



DECRETO ALCALDICO N° 053
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Enero de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSDERANDO :

El Memo N° 23 de fecha 09.01.2014, de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N°19.996 y Art. 10 Reglamento de Compras “Confianza y Seguridad de los proveedores, des El Decreto Alcaldicio N° 1232 derivado de su experiencia “, por el Servicio de Diseño Proyecto Instalación domiciliaria Gas, Loteo Chumaquito.

Adjunta cotización del profesional Sr. Luis Alejandro Ortíz Figueroa, Ingeniero Constructor, Instalador Autorizado SEC, Clase 3, Rut 12.519.094-4, por un monto de \$ 492.542 más impuesto (valor UF al 09.01.2015 \$ 24.627.10).Adjunta currículum vitae. Solicita adjudicación para regularización de contratación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios y Art. N° 10, reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores derivado de su experiencia”.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Adjudicación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, contratación del Sr. Luis Alejandro Ortíz Figueroa, Ingeniero Constructor, Instalador Autorizado SEC, Clase 3, Rut [REDACTED] 4, “, por el Servicio de Diseño Proyecto Instalación domiciliaria Gas, Loteo Chumaquito, por un monto de \$ 492.542 más impuesto (valor UF al 09.01.2015 \$ 24.627.10).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.01.002.001.001 “Consultorías”, , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCÁRABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-

